



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO GENERAL  
JUICIOS LABORALES  
TEEM/AG/03/2023

**ACUERDO GENERAL TEEM/AG/03/2023 QUE DICTA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS<sup>1</sup>, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA DIRIMIR LAS DIFERENCIAS O CONFLICTOS DE ÍNDOLE LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>2</sup> Y DEL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL.**

### CONSIDERANDO

I.- El primero de septiembre de dos mil veintitrés, inició el proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los cargos de Gobernador del Estado de Morelos, Diputados del Congreso del Estado, así como los integrantes de los Ayuntamientos de esta Entidad.

II.- La jornada electoral de los procesos comiciales tendrá verificativo el seis de junio de dos mil veinticuatro, lo que generará para este órgano jurisdiccional la recepción de diversos medios de impugnación, con motivo de los comicios electorales; aunado a que la carga de trabajo en este proceso electoral ha aumentado respecto de otros procesos electorales, lo que hace necesaria la resolución de manera apremiante de los medios de impugnación en materia electoral, tanto presentes como próximos.

III.- Que el artículo 126, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>3</sup>, establece que, para la tramitación y sustanciación de las controversias laborales, derivada de las relaciones de trabajo entre el Instituto Morelense y el Tribunal Electoral con sus respectivos trabajadores, se aplicarán de manera supletoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>4</sup>, las normas del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales previstas en el Libro Quinto, Título Único de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> En adelante, Tribunal Electoral/órgano jurisdiccional.

<sup>2</sup> En adelante, Instituto Morelense.

<sup>3</sup> En adelante, Reglamento Interior.

<sup>4</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>5</sup> En adelante, Ley de Medios.